Asunción, 20 de diciembre de 2017

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. Santiago Juré
Presente.

Me es grato dirigirme a Usted en referencia al llamado por Contratación Directa N° 01/2018, ID N° 339.502, cuya descripción es "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE EXAMENES – AD REFERENDUM 2018", a fin de justificar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimo y Máximo para la presente contratación, conforme lo establece el Artículo 7° de la Resolución DNCP N° 2238/14

Al respecto, aclaro lo siguiente: El motivo por el cual se adopta esta modalidad es por la dificultad para determinar con precisión la amplitud de los servicios que se requerirán durante el plazo de duración del contrato, teniendo en cuenta que el cronograma de actividades del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial del próximo año lectivo prevé la realización de exámenes de ingreso y exámenes de conocimientos generales y específicos, que dependerán de las necesidades operativas de la institución, conforme al cumplimiento del cronograma establecido.

Agradeciendo su amable deferencia, me despido saludándole muy atentamente.

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinador Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay